Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (PDR Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,00%.

Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 24 de marzo de 2011.

b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, SL (FOTEX).

c) Importe de adjudicación: 399.552,72 euros, IVA incluido.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 12 de abril de 2011.

Mérida, a 14 de abril de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 6 de abril de 2011 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Conducciones en zona este de la Mancomunidad de La Serena y Peraleda del Zaucejo", en los términos municipales de Benquerencia de la Serena, Monterrubio de la Serena y Peraleda del Zaucejo. (2011081253)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Conducciones en zona este de la Mancomunidad de La Serena y Peraleda del Zaucejo", en los términos municipales de Benquerencia de la Serena, Monterrubio de la Serena y Peraleda del Zaucejo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El proyecto consistiría en un conjunto de obras para asegurar el abastecimiento de agua potable a algunas de las localidades que componen la Mancomunidad de La Serena. Dentro del conjunto de obras que recoge el proyecto el apartado de conducciones hace que, dada su longitud total de 41,302 km, el proyecto se encuadre dentro del Anexo II-A de la Ley 5/2010, por lo que se encuentra sometido a Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria. Seguidamente se describen brevemente:

— Conducción a Puerto Hurraco. Se proyecta una conducción de 8.099,37 m de longitud de fundición dúctil de 90 mm de diámetro colocada sobre una cama de arena. Dicha conducción parte de una arqueta de conexión directa con el ramal principal del tramo este que va desde la bifurcación a Helechal, Monterrubio y Cabeza del Buey hasta Monterrubio de la Serena (ver plano incluido en el punto 5.9).

— Depósito de Puerto Hurraco.

— Conducción ramal tramo este hasta bifurcación a Puerto Hurraco. Se propone la ejecución de una conducción de 4.157,40 m de longitud de fundición de 200 mm de diámetro colocada sobre una cama de arena. Ésta conducción parte desde la bifurcación a Helechal, Monterrubio y Cabeza del Buey y llega hasta la arqueta de conexión directa con el municipio de Puerto Hurraco.

— Conducción ramal tramo este de bifurcación Puerto Hurraco a Monterrubio. Se proyecta una conducción de 8.702,76 m de longitud de fundición de 200 mm de diámetro colocada sobre una cama de arena. Dicha conducción parte desde la arqueta de conexión directa con el municipio de Puerto Hurraco y llega hasta el depósito regulador de Monterrubio de la Serena y de impulsión a Peraleda del Zaucejo.

— Depósito regulador de Monterrubio de la Serena y de impulsión a Peraleda del Zaucejo.

— Impulsión a arqueta rotura de carga. Se ejecutará una conducción de 3.058,54 m de longitud de fundición dúctil de 125 mm de diámetro colocada sobre una cama de arena. Ésta impulsión parte desde el depósito de impulsión a Peraleda del Zaucejo y llega hasta una arqueta donde rompe carga, para posteriormente circular en gravedad hasta el depósito regulador de Peraleda.

— Arqueta de rotura de carga.

— Conducción por gravedad a depósito Peraleda del Zaucejo. Se proyecta una conducción de 17.284,89 m de longitud de fundición de 125 mm de diámetro colocada sobre una cama de arena. Esta conducción parte de la arqueta de rotura de carga anterior y llega hasta el depósito regulador de Peraleda del Zaucejo.

Estas obras suponen la actuación dentro de algunos espacios incluidos en las Directivas comunitarias, en concreto Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979 y Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992.

Los espacios afectados que se incluyen dentro de la Red Natura 2000 son:

— ZEPA "Campiña sur - embalse de Arroyo Conejo".
— ZEPA "La Serena y Sierras periféricas".
— LIC "La Serena".
— LIC "Río Ortiga".
— LIC "Río Guadamez".

El promotor es la Dirección General de Infraestructuras y Agua de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de abril de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •